MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Malambo Atlántico, 10 OCT. 2018

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3

HACE CONSTAR

Que el 19 de junio de 2018, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE Nº3 e SALUD DEL CARIBE S.A.S., Nit 900.725.943-7,** celebraron el contrato de **MINIMA** CUANTIA No. 061-00-F-CACOM-3-DEDHU-2018, cuyo objeto consiste en Adquirir elementos de protección personal para el Comando Aéreo de Combate No.3.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP.

Coronel JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY
Ordenador del Gasto

Elaboró: T3. FREILE PEREZ DELANEY
Supervisor del contrato

Así se va a.turas